



MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

1) Deber de cautela y protección

Todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

2) No se puede acudir a la actividad si:

- a) Se presenta sintomatología compatible con el coronavirus: temperatura superior a 37,3 °C, tos, dificultad respiratoria, congestión nasal, rinorrea, expectoración, diarrea, cefalea, vómitos, erupción cutánea de origen desconocido, pérdida de olfato o gusto y malestar general (letargia, confusión...).
- b) Se ha estado en contacto directo con personas con sintomatología compatible con el coronavirus: no se podrá participar si se ha estado en contacto a menos de 1,5 metros y durante al menos 15 minutos de personas con síntomas compatibles o afectadas por la COVID-19, incluso en aquellos casos en los que no se hayan presentado síntomas. En estos casos, se deberá mantener una cuarentena de, al menos, 14 días.

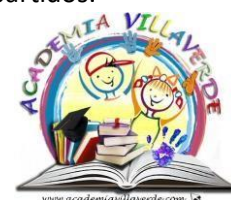
Podrán participar en la actividad, **siempre bajo su responsabilidad**, aquellas personas que se encuentren en los siguientes supuestos: Participantes que **convivan** con personas que formen parte de los grupos de riesgo: inmunodeprimidas (cáncer, trasplantes, diálisis, VIH...), enfermedades cardiovasculares, patologías respiratorias crónicas, hipertensión arterial, diabetes mellitus con mal control metabólico, embarazadas y mayores de 60 años.

3) Uso obligatorio de mascarillas 4) Durante el desarrollo de la actividad

- a) Los responsables de la actividad se encargarán de organizar las mismas, asegurando el cumplimiento de la distancia y las medidas de seguridad.
- b) Los participantes deberán obedecer a sus monitores y mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, ya sea en espacios cerrados o al aire libre y en las entradas y salidas a las instalaciones

5) Medidas organizativas de la actividad

- a) Se informará a participantes, familias y responsables de los riesgos y medidas sanitarias y de higiene que deben cumplirse a nivel individual.
- b) La empresa facilitará a los participantes los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, se contará con un aprovisionamiento suficiente de jabón, soluciones hidroalcohólicas y pañuelos desechables.
- c) Se utilizará el material de limpieza autorizado por el Ministerio de Sanidad para la desinfección e higienización reforzadas diarias.
- d) Se evitarán, en la medida de lo posible, el uso de materiales compartidos.



6) Pautas para los asistentes a la actividad

- a) Uso obligatorio de mascarilla
- b) Se deberán cumplir todas las medidas de prevención que se indiquen por parte de los responsables de la actividad.
- c) Se deberá mantener, la distancia interpersonal de seguridad, de aproximadamente 1,5 metros.
- d) Se evitarán los saludos con contacto físico.
- e) Se lavarán las manos frecuentemente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica:
al empezar y finalizar la actividad, antes y después de ir al baño. Muy importante será también lavarse las después de toser o estornudar.
- f) Al toser y estornudar, se deberán cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable, que será desechado en un cubo de basura con cierre. Si no se dispone de un pañuelo en ese momento, se usará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- g) Hay que evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- h) Cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos, deberán tirarse de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- i) Si algún participante empieza a notar algún síntoma compatible con la COVID19, deberá avisar a sus monitores, activándose el protocolo pertinente para la actuación ante dicha situación.

7) Pautas para las familias y responsables y las personas autorizadas

- a) Se recomienda que, en la medida de lo posible, la persona que traiga y recoja al menor del centro, sea siempre la misma persona y que conviva con este en el mismo domicilio.
- b) Se recomienda que no vengán a entregar o a recoger al menor las personas que pertenezcan a grupos de riesgo.
- c) Durante las entregas y recogidas, tanto participantes como familias, responsables y personas autorizadas deberán portar mascarillas en todo momento.
- d) Deberán seguirse las instrucciones facilitadas por los trabajadores, quienes controlarán el flujo de entrada y salida del centro, asegurando el aforo máximo permitido que permita el mantenimiento de la distancia de seguridad mínima.
- e) Se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas y/o guantes desechables y pañuelos también desechables en los puntos de encuentro para su uso a disposición de los asistentes.
- f) Las familias y responsables deberán asegurarse de que los participantes a su cargo acuden al campamento con los equipos de protección individual necesarios. La empresa dispondrá de excedentes de mascarilla para reponer aquellas que se estropeen o rompan durante el desarrollo de las actividades.

Las medidas personales de higiene y prevención aquí recogidas son OBLIGATORIAS.